



Resolución Directoral

Miraflores, 15 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 16-009648-001 que contiene el Informe Nº 001-CS-AS Nº 012-2016-HEJCU, Desierto de la LP Nº 002-2016-HEJCU emitido por el Comité Especial a cargo del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada Nº 012-2016-HEJCU (Desierto de la LP Nº 002-2016-HEJCU) 2da Convocatoria "Adquisición del Suministro de Material Médico – Enfermería" para del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley"), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 013-2016-DG-HEJCU se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al Año Fiscal 2016 (en adelante "PAC 2016"), y con Resolución Directoral Nº 017-2016-DG-HEJCU, Resolución Directoral Nº 039-2016-DG-HEJCU, Resolución Directoral Nº 071-2016-DG-HEJCU, Resolución Directoral Nº 134-2016-DG-HEJCU, Resolución Directoral Nº 168-2016-DG/HEJCU, Resolución Directoral Nº 188-2016-DG/HEJCU, Resolución Directoral Nº 204-2016-DG/HEJCU y Resolución Directoral Nº 274-2016-DG/HEJCU sus modificatorias;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 184-2016-DG-HEJCU del 18 de julio de 2016 se conformó el Comité Especial a cargo de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección de Licitación Pública Nº 002-2016-HEJCU para la "Adquisición del Suministro de Material Médico – Enfermería" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 189-2016-DG-HEJCU del 21 de julio de 2016 se aprobó el Expediente de Contratación Nº 021-2016-HEJCU del Procedimiento de Selección de Licitación Pública Nº 002-2016-HEJCU Adquisición del Suministro de Material Médico – Enfermería" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por el valor de Un Millón Quinientos Treinta y Dos Mil Novecientos veintisiete con 10/100 Soles (S/.1'532,927.10);

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Calendario de Actividades, con fecha 02 de Agosto de 2016 se convocó el Proceso de Selección de Licitación Pública Nº 002-2016-HEJCU para la "Adquisición del Suministro de Material Médico- Enfermería" – 1era Convocatoria para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", quedando desiertos los Ítem/Paquete Nº 7; Indicador Biológico de Esterilización a vapor



lectura rápida x 50, Ítem/ Paquete N° 17: Mascarilla Descartable N° 95 x 20, Ítem/Paquete N° 18: Paquete Recipiente de Objetos Punzo Cortantes, en virtud que el monto ofertado supera al valor estimado, no contándose con la Certificación Presupuestal, por otro lado en relación al Ítem/Paquete N° 10, Lápidas para cauterio mono polar estéril y Ítem/ Paquete N° 19 Paquete Cánulas y Trocares Reusables, quedaron desiertos por que ninguna empresa cumplió con las especificaciones técnicas para el Ítem 10, y por ausencia de ofertas para el caso del Ítem 19 respectivamente, conforme se advierte del Acta de Evaluación, Calificación y Buena Pro de fecha 23 de setiembre de 2016, suscrita por el Comité Especial a cargo de referido Proceso de Selección;

Que, el Comité de Selección a través del Memorando N° 006-CS-AS N° 012-2016-HEJCU, comunica que con fecha 28 de Noviembre de 2016 quedo desierto el Ítem/Paquete N° 05 "Paquete Canulas y Trocares Reusables" del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 012-2016-HEJCU- 1era Convocatoria "Adquisición del Suministro de Material Médico – Enfermería" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por ausencia de postores, conforme se advierte del Acta de Evaluación y Buena Pro de la misma fecha.

Que, a través del Informe N° 001-CS-AS N° 012-2016-HEJCU (Desierto de la LP N° 002-2016-HEJCU), el Comité de Selección remite las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 012-2016-HEJCU- 2da Convocatoria "Adquisición del Suministro de Material Médico – Enfermería" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa",

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresa, los documentos de procedimientos de selección son las bases y deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, en ese contexto, es necesario aprobar las Bases a través de la Resolución Directoral respectiva.

Estando a lo informado por el Comité Especial;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Jefa de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA, y la Resolución Jefatural N° 719 -2016/IGSS;

En uso de sus facultades conferidas;

SE RESUELVE:

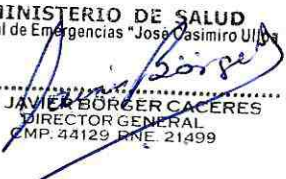
ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 012-2016-HEJCU (Desierto de la LP N° 002-2016-HEJCU) "Adquisición del Suministro de Material Médico – Enfermería"- 2da Convocatoria para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyas características son las siguientes:

TIPO	Adjudicación Simplificada (Desierto de Licitación Pública) – 2da Convocatoria
N°	012-2016-HEJCU
OBJETO	"Adquisición del Suministro de Material Médico – Enfermería"
VALOR REFERENCIAL	Cincuenta Mil Ciento Veinte con 00/100 soles (S/.50,120.00)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios – R.O Recursos Directamente Recaudados R.D.R

ARTÍCULO 2°.- DEVOLVER los actuados al Comité Especial para que conforme al ejercicio de su competencia y autonomía proceda a convocar el Proceso de Selección en mención, y prosiga con el desarrollo de la misma, en estricta observancia a la normativa de la materia.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ullúa"

.....
DR. JAVIER BÓRGER CÁCERES
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 44129 R.N.E. 21499

JVLBC/LMLL/DMSN/NRMMH

Distribución:

- Of. Ejec. de Administración
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Logística
- OCI
- Comité Especial
- Of. Comunicaciones
- Archivo



